

BANCO DE ESPAÑA

4176 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 23 de febrero al 1 de marzo de 1998, salvo aviso en contrario.*

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	149,50	155,66
Billete pequeño (2)	147,96	155,66
1 marco alemán	82,19	85,58
1 franco francés	24,51	25,52
1 libra esterlina	244,67	254,76
100 liras italianas	8,33	8,68
100 francos belgas y luxemburgueses	398,26	414,68
1 florín holandés	72,92	75,92
1 corona danesa	21,56	22,45
1 libra irlandesa	204,44	212,87
100 escudos portugueses	80,30	83,61
100 dracmas griegas	52,01	54,15
1 dólar canadiense	105,28	109,62
1 franco suizo	101,91	106,11
100 yenes japoneses	117,38	122,22
1 corona sueca	18,53	19,29
1 corona noruega	19,68	20,49
1 marco finlandés	27,09	28,20
1 chelín austríaco	11,68	12,16
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	14,15	15,88

(1)

Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2)

Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4177 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Prefabricats d'Escaiola Gonzalo López i Jaume Devesa, SC: Placas de prefabricados de yeso y escayola (sistemas machihembradas).*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por Prefabricats d'Escaiola Gonzalo López i Jaume Devesa, con domicilio social en carretera Comarcal 150, kilómetro 21,5, municipio de Banyoles, provincia de Girona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Prefabricats d'Escaiola Gonzalo López i Jaume Devesa, en su instalación industrial ubicada en Banyoles (Girona): Placas de prefabricados de yeso y escayola (sistema machihembradas);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación, de

conformidad con los requisitos reglamentarios, se solicita y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico, con clave 96.001368 y la entidad de Inspección y Control ICICT, por certificado con clave 96.0108.0077, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, mediante el cual se declara obligatoria la certificación de los yesos y escayolas para la construcción, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas, por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con la contraseña de certificación DPY-8003, con fecha de caducidad el 16 de diciembre de 1998, disponer como fecha límite el día 16 de diciembre de 1998, para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Características:

Primera. Descripción: Dimensiones. Unidades: Cm.

Segunda. Descripción: Desviación angular.

Tercera. Descripción: Planicidad. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca «Girplac», modelo Mediterránea.

Características:

Primera: 60 × 60 × 3,3.

Segunda: Ángulo de tangente < 1/500.

Tercera: < 1.

Marca «Girplac», modelo Grabada.

Características:

Primera: 60 × 60 × 3,3.

Segunda: Ángulo de tangente < 1/500.

Tercera: < 1.

Marca «Girplac», modelo Trementina.

Características:

Primera: 60 × 60 × 3,3.

Segunda: Ángulo de tangente < 1/500.

Tercera: < 1.

Marca «Girplac», modelo Solar.

Características:

Primera: 60 × 60 × 3,3.

Segunda: Ángulo de tangente < 1/500.

Tercera: < 1.

Marca «Girplac», modelo Cartró.

Características:

Primera: 60 × 60 × 3,3.

Segunda: Ángulo de tangente < 1/500.

Tercera: < 1.

Datos complementarios: Las placas se presentan lisas y decoradas. Están basadas en las normas UNE 102.022.83 y UNE 102.03.3.83.

Esta certificación, de conformidad con los requisitos reglamentarios, se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de diciembre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

4178

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», modelo SI-V2, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Cal Rubió, sin número, municipio de Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», modelo SI-V2, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-Enicre, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3327-H/044, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-311, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», modelo SI-V2.
Características: Saco de papel multihoja resistente al agua.
Composición:

Hoja interior: Papel Kraft semi extensible 80 gramos/metro cuadrado.
Hoja intermedia: Papel Kraft semi extensible de 80 gramos/metro cuadrado.

Hoja exterior: Papel Kraft semi extensible de 80 gramos/metro cuadrados.

Gramaje total del papel: 80 gramos/metro cuadrado.

Dimensiones (milímetros): 430 × 700 × 90.
Cierre por cosido.

Código: UN 5M2/Z 50/S/E/97/J-311/«Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima».

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG):

Según ADR-TPC:

Clase 6.1 Las materias clasificadas en c) que tengan un punto de fusión superior a 45 °C.

Clase 8. Las materias clasificadas en c) que tengan un punto de fusión superior a 45 °C.

Según IMDG:

Clase 6.1 2512, 2237, 2713, 2074, 2235, 1546, 2433, 2020, 1812, 2505, 1579, 2876, 1548, 2658, 1549, 2655, 1550, 2651, 2674, 1551, 2853, 2871, 2854, 2855, 2856, 2489, 2937, 2473, 2077, 1884, 2753, 2659, 1690, 2716, 2729, 2875, 2662, 1616, 2516, 2730, 2291, 2732, 2446, 2233, 1663, 1622, 1664, 2660, 1665, 1671, 1673.

Clase 8. 2440, 2585, 2967, 3253, 2698, 2578, 2214, 1773, 2579, 2280, 2475, 2331, 2865, 2503, 2215, 2905, 2508, 1907, 2507, 2511, 1805.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 14 de enero del 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de enero de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre de 1996), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

4179

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima»: Bidón de cartón, marca «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima», modelo BH-30, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda Santa María, 75, municipio de Barberá del Vallés (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barberá del Vallés: Bidón de cartón, marca «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima», modelo BH-30, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-Enicre, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3338-H/021, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-565, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima», modelo BH-30.
Características: Bidón de cartón.
Composición:

Papel fibra Kraft liner 100 por 100 (5 capas). Gramaje: 250 gramos/metro cuadrado.

Fondo: Cartón-táblex grueso mínimo 5 milímetros.

Tapa: Cartón, táblex, plástico, metal.

Bolsa de plástico interior.

Dimensiones (milímetros):

Diámetro exterior: 305.

Altura mínima: 340.

Altura máxima: 600.